

# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.145

Edición: Octubre 7 de 2013



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

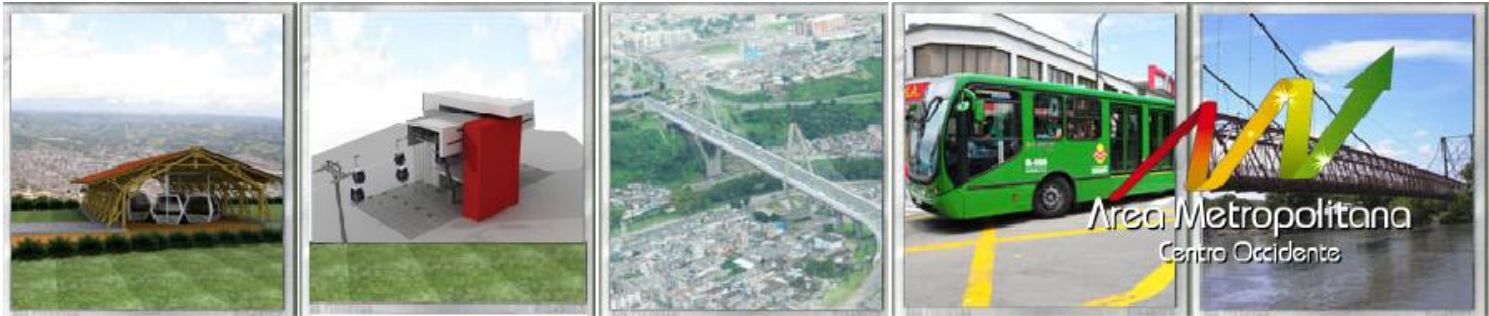
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO  
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE  
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS



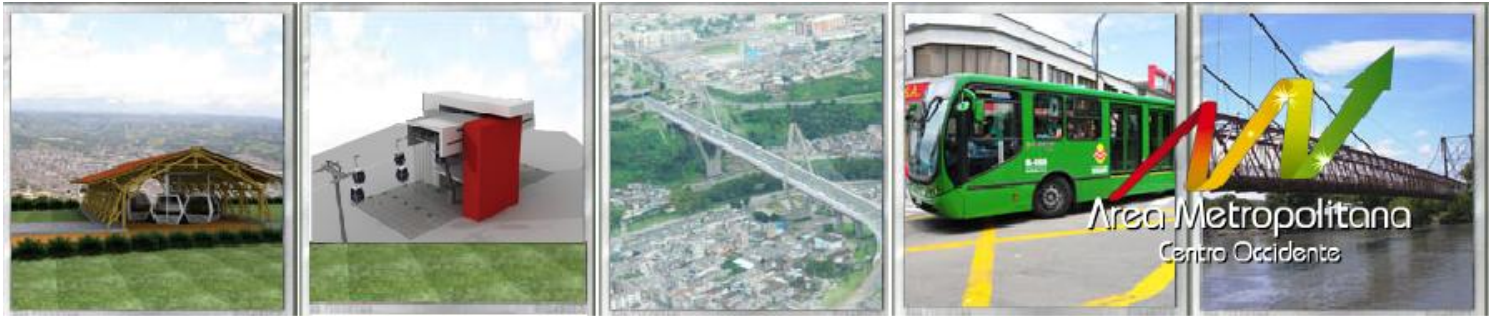
# EXTRAORDINARIA

# Contenido

DECRETO MUNICIPAL

04

3



# DECRETO



PEREIRA - RISARALDA



665 - - - -

ALCALDIA MUNICIPAL

26 SEP 2013

DECRETO No. DE

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/12)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo N° 44 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que las entidades mencionadas a continuación efectuaron reintegros de recursos del Régimen Subsidiado, correspondientes a los siguientes contratos y cuantías:

ASMETSALUD (Contrato 200900500)	\$ 524.488.779
CAFESALUD (Contrato 200900400)	\$ 448.689.876
CAFESALUD (Contrato 200800100)	\$ 26.821.345
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

Que en virtud de lo anterior se hace necesario incorporar los anteriores recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Municipal de Salud (Secretaría de Salud y Seguridad Social).

Que el artículo 27 del Acuerdo N° 44 de 2012 establece: El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2013, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2012...

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal."

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), así:

<b>3</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$1.000.000.000</b>
<b>3.1</b>	<b>FONDO MUNICIPAL DE SALUD</b>	<b>\$1.000.000.000</b>
<b>3.1.1</b>	<b>INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA</b>	<b>\$1.000.000.000</b>
<b>3.1.1.1.9</b>	<b>Reintegros Régimen Subsidiado</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), así:

**SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR ( \$ )	PROYECTO	FONDO
3.1.2.6	Aseguramiento con Equidad	1.000.000.000		
3.1.2.6.1.1	EGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO	1.000.000.000	12710021	936



PEREIRA - RISARALDA



26 SEP 2013

ALCALDIA MUNICIPAL  
DECRETO No. DE

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.(Decreto de liquidación No 944/12)

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los

26 de septiembre de 2013

ENRIQUE ANTONIO VÁRQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS  
Secretario Jurídico  
*A legal. Cert. Certif. del*  
Proyecto de Decreto

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 145 correspondiente a la fecha 7 de Octubre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los siete (7) días del mes de Octubre de Dos Mil Trece (2013).

**LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**  
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**